

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitar Consulta de Medicina Física y Rehabilitación CRI Cuautla</i>	
Clave: <i>DIF/DDIFAS/26</i>	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Rehabilitación Integral Cuautla, Morelos (C.R.I. Cuautla) Constituyentes s/n Col Centro Cuautla Morelos. C.P. 62740 Tel. (01735) 35 226 25
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca Mor. C.P. 62270 Tel. (01777) 3187656 Centro de Rehabilitación Integral Jojutla, Mor. C.P. 62900 Tel. (01734) 3424038
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Paciente o familiar directo Toda persona que requiera atención en Medicina Física y Rehabilitación, puede solicitar la cita
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal
Horario de Atención a la ciudadanía.	7:00 a 14:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día
Vigencia.	Durante el año 2013.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Hoja de canalización de médico privado o Institución de salud	1	
2	Recetas medicas, radiografías o tomografías, resonancias magnéticas o estudios de diagnostico si cuenta con ellos.	1	
3	El paciente podrá tramitar su consulta de Rehabilitación de 1ª. Vez sin hoja de canalización a través del paciente y/o familiar directo, en el caso de que haya sido evaluado por algún otro médico privado o Institución.	1	
4	El Paciente deberá acudir a una plática de inducción de los servicios del Centro, si no asiste se cancela su cita médica.	1	
5	Recibo del Pago del servicio	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
RANGOS:A=\$141.00, B=\$106.00, C=\$71.00, D=\$35.00 y E=EXENTO (siendo salario mínimo de \$64.76) El costo de la cuota de recuperación es de acuerdo al rango establecido por el área de Trabajo Social según estudio socioeconómico y asignado al paciente.	Caja ubicada en el Centro de Rehabilitación

Observaciones Adicionales:

El paciente podrá tramitar su consulta de Rehabilitación de 1ª. Vez sin hoja de canalización a través del paciente y/o familiar directo, en el caso de que no haya sido evaluado por algún otro médico privado o Institución.
El paciente deberá acudir previamente a una plática de inducción de los servicios del Centro, sino asiste se cancela su cita médica.
La consulta se otorga de acuerdo a la demanda del servicio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Manual de Políticas y Procedimientos DIF Morelos 2011

Manual de Procedimiento para la asignación y control de cuotas de recuperación de los Centros de Rehabilitación Dependientes de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social DIF Nacional 2013.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO